Servicio Federal de Información
Negociación Colectiva

Perfumería y afines
Convenio 2017

02

13 de febrero de 2017

Se inicia la reunión con una valoración de la situación del sector por parte de la Patronal, planteando la necesidad de que el Convenio sirva para dar respuesta a las necesidades futuras y seguir creando empleo.

La Representación de los Trabajadores hace una defensa del Convenio que ha venido funcionando y que no necesita grandes cambios. Es un convenio sólido y maduro. Se plantea basar la negociación de este convenio en el **aumento salarial**, el mantenimiento de la **cláusula de actualización salarial** y en la **Regulación de la Empresas Multi-servicio**.

La Patronal, traslada su intención de basar la negociación de este Convenio en dos puntos: **Contención Salarial** y **Flexibilidad,** pero comprobamos que esto solo era un titular, porque a renglón seguido remarcaron los temas que deberían modificarse en este convenio, y que como podéis comprobar, a continuación, afectan a una buena parte del contenido vital del mismo. Esta pretensión de la patronal se basa en algo tan inconsistente como anticiparse a las necesidades futuras del sector.

Los temas planteados por la patronal sin concretar el detalle, son:

- Jornada Laboral. Es poco competitiva con respecto a otros sectores. Incremento de la jornada anual en 24 horas.
- Eliminación del concepto de Masa Salarial.
- Absentismo/ Ausentismo (licencias retribuidas).
- Modificación del Reglamento disciplinario.
- Crédito horario sindical. Cambiar la acumulación anual para pasar a mensual.
- Flexibilidad. Harán una propuesta en la próxima reunión.
- Flexibilidad inversa. Les parece poco operativa tal como está recogida actualmente.
- Grupos profesionales (concurrencia de funciones, art. 18.1)
- Estabilidad en el empleo a cambio de moderación salarial o viceversa.
- Eliminar cláusula de actualización salarial.

Las Organizaciones Sindicales consideran los planteamientos de la empresa una **enmienda a la totalidad del convenio**, respondiendo de forma clara y contundente que teniendo en cuenta la situación actual del sector, con aumentos de la productividad, crecimiento de las exportaciones y siguiendo por la senda de la recuperación, no estamos en disposición de aceptar en ningún caso un aumento de la jornada laboral y que la negociación se debería centrar en puntos concretos, teniendo como referencia los criterios del AENC**:**

- **Estabilidad en el empleo.**
- **Mantenimiento del poder adquisitivo. (Cláusula de actualización salarial)**
- **Incremento salarial.**

Se añade que, como se acordó en la negociación del último convenio, se ha realizado un estudio comparativo con otros sectores y la conclusión, tal como se presentó a la patronal, es que no hay diferencias significativas en cuanto a jornada, teniendo en cuenta periodos de descanso como jornada efectiva de trabajo y licencias.

Las organizaciones sindicales emplazan a la Patronal a reflexionar sobre los puntos expuestos en aras de facilitar la negociación.

Finalmente las partes acuerdan el calendario para las **próximas reuniones: 21 de febrero y 7 de marzo.**

Federación de Industria y Trabajadores Agrarios de UGT

CCOO de Industria